REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210011800

Surtido el trámite de notificación personal del ejecutado, y según certificación de la empresa de mensajería que realizó dicho trámite (fl. 41), el cual da cuenta que el demandado ya no reside en la dirección aportada en el líbelo genitor, y en atención a la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado judicial del actor (fl. 40), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y lo estipulado en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por Secretaría, inclúyase el nombre del demandado ÓSCAR WILLIAM VARGAS ROA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Fenecido el término de emplazamiento, ingresen al Despacho las presentes diligencias para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

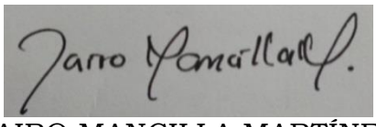

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 097 de fecha 11 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA